



Gobierno Local de Naranjo

Administración 2020-2024
Secretaría Concejo Municipal



15 de marzo de 2022
SM-CONCEJO-198-2022

Edel Reales Noboa
Director a.i
Asamblea legislativa
karayac@asamblea.go.cr / ereales@asamblea.go.cr

Asunto: Transcripción del ACUERDO SO-11-177-2022.

Estimado señor:

Me permito transcribir el **ACUERDO SO-11-177-2022**, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria N° 11 del 14 de marzo del 2022.

CAPÍTULO 3

LECTURA, DISCUSIÓN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

ASUNTOS RESOLUTIVOS:

ARTICULO 10. La señora presidenta Yeiner c/c Jeinny Corrales Salas, informa que en la secretaria del Concejo Municipal se recibieron cuatro proyectos de ley, remitidos por la Asamblea Legislativa, para que este Concejo Municipal se pronuncie al respecto. Agrega que los cuatro proyectos de ley consultados cuentan con criterio jurídico, por lo que solicita a la Licda. Mariana Villareal Arroyo proceda a exponerlos.

b- Expediente N° 22.607 "Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)".



Gobierno Local de Naranjo

Administración 2020-2024

Secretaría Concejo Municipal



SM-CONCEJO-198-2022

Pág. 2



Gobierno Local de Naranjo

Administración 2020-2024
Departamento legal.



14 de marzo, 2022.
Oficio Legal 52-2022.

**Señores y Señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Naranjo**

Asunto: Criterio jurídico sobre proyecto de ley n°22.607.

Estimados Señores y Estimadas Señoras:

La suscrita, Mariana Villarreal Arroyo, abogada del Departamento Legal de la Municipalidad de Naranjo; de manera respetuosa presenta el criterio jurídico, respecto del proyecto de ley, tramitado en el expediente n°22.607, denominado "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)."

PRIMERO. Que la Asamblea Legislativa, por medio de oficio AL-DSDI-OFI-0021-2022, del 04 de marzo del 2022, solicitó al Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, pronunciamiento sobre el texto actualizado del proyecto de ley n°22.607.

SEGUNDO. Que del análisis al texto actualizado del proyecto de ley n°22.607, se evidencia que éste constituye una iniciativa legislativa que por el momento histórico en el que nos encontramos, en el cual se contrajo la economía producto de la pandemia por la COVID-19, sumado a su propia vocación; podría tener un impacto positivo en la calidad de vida de las personas y contribuiría al desarrollo territorial de los cantones fuera de la GAM.

TERCERO. Que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria n°41 del 11 de octubre, 2021, por medio de ACUERDO SO-41-751-2021, emitió criterio favorable al citado proyecto de ley; siempre y cuando no se excluyera a los cantones de Naranjo; Grecia; San Ramón; Palmares y Sarchí de ninguno de los beneficios que se contemplaban en el mencionado proyecto de ley.

TEL: 2105-19-33 | CORREO/asistentelegal@naranjo.go.cr
Av. Central, Calle 1. Naranjo, Alajuela, CR. / www.naranjo.go.cr

TEL: 2105-1943 | CORREO: concejo@naranjo.go.cr /
Av. Central, Calle 1. Naranjo, Alajuela, CR. / www.naranjo.go.cr



Gobierno Local de Naranjo

Administración 2020-2024
Secretaría Concejo Municipal



SM-CONCEJO-198-2022

Pág. 3



Gobierno Local de Naranjo

Administración 2020-2024
Departamento legal.



Oficio Legal 52-2022.

Pág. 2

CUARTO. Que de conformidad con lo señalado en los apartados segundo y tercero del presente criterio jurídico, es que este Departamento Legal ve con preocupación que en el texto actualizado del mencionado proyecto de ley, se continúe excluyendo a los cantones de Naranjo; Grecia; San Ramón; Palmares y Sarchí de parte de los beneficios incluidos en el citado proyecto de ley, específicamente del beneficio de pago progresivo ante la Caja Costarricense del Seguro Social.

QUINTO. Que con base en lo anteriormente expuesto, se recomienda al Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, que con respecto al proyecto de ley n°22.607, se reitere el criterio favorable, siempre y cuando no se excluya a los cantones de Naranjo; San Ramón; Palmares; Grecia y Sarchí de ninguno de los beneficios que se otorgarían por medio del proyecto de ley n°22.607, en el supuesto de pasar a ser ley de la República.

Suscribe lo anterior,

MARIANA
VILLARREAL
ARROYO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIANA
VILLARREAL ARROYO
(FIRMA)
Fecha: 2022.03.14
12:48:04 -06'00'

Mariana Villarreal Arroyo
Asistente Legal

TEL: 2105-19-33 | CORREO: asistentelegal@naranjo.go.cr
Av. Central, Calle 1. Naranjo, Alajuela, CR. / www.naranjo.go.cr

TEL: 2105-1943 | CORREO: concejo@naranjo.go.cr/
Av. Central, Calle 1. Naranjo, Alajuela, CR. / www.naranjo.go.cr



Gobierno Local de Naranjo

Administración 2020-2024
Secretaría Concejo Municipal



SM-CONCEJO-198-2022

Pág. 4

La señora presidenta Yeiner c/c Jeanny Corrales Salas, somete a discusión y votación de los señores regidores y señoras regidoras, la propuesta de emitir criterio favorable al proyecto de ley n°22.607 denominado "Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)", siempre y cuando no se excluya a los cantones de Naranjo, San Ramón, Palmares, Grecia y Sarchi de ninguno de los beneficios que se otorgarían por medio del proyecto de ley n°22.607, en el supuesto de pasar a ser ley de la República.

ACUERDO SO-11-177-2022. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO, con 5 votos a favor de los regidores y regidoras presentes: Yeiner c/c Jeanny Corrales Salas, Orlando Herrera Pérez, Beatriz Salazar Bogantes, Andrés Gabino Ulate Hidalgo y Zelmira Navarro Villalobos y con base en la recomendación emitida en el Oficio Legal 52-2022; ACUERDA: Comunicar a la Asamblea Legislativa que con respecto al proyecto de ley tramitado bajo expediente n°22.607 denominado "Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones Fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)", se emite CRITERIO FAVORABLE SIEMPRE Y CUANDO no se excluya a los cantones de Naranjo, San Ramón, Palmares, Grecia y Sarchi de ninguno de los beneficios que se otorgarían por medio del proyecto de ley n°22.607, en el supuesto de pasar a ser ley de la República.

Por Concejo Municipal,

Karen Mejías Arce

Secretaria a.i Concejo Municipal